

El Tribunal Administrativo de Santander revocó la multa impuesta por el **Ministerio de Trabajo a Ecopetrol**

1 hora antes

BOGOTÁ, Colombia , 2 de agosto de 2021 / PRNewswire / - **Ecopetrol** SA (BVC: **ECOPETROL** ; NYSE: EC) informa que fue notificada de la decisión emitida por el Tribunal Administrativo de Santander que anuló el 22 de diciembre de 2011 y el 8 de agosto , Resoluciones de 2016 , respectivamente, mediante las cuales el **Ministerio** de Trabajo - Dirección Territorial de Santander, impuso una multa de dieciséis millones sesenta y ocho mil pesos (COP16.068.000) , con motivo del fatal accidente del señor Oscar de Jesús Rodríguez, un trabajador de Geoespectro SAS, una empresa contratista de **Ecopetrol** . La Compañía había informado previamente de dicha multa a través de una publicación previa.



En la decisión judicial, el referido Tribunal declaró que "(...) las normas en las que se sustentaba el acto administrativo para la imposición de la sanción no eran de aplicación a **ECOPETROL** SA en vista de que esta entidad no contaba con la condición de empleador , ni como supervisor, por lo que es inadmisibles imputar el incumplimiento (...)" y ordenó al **Ministerio** de Trabajo devolver el valor de la multa reconocida por **Ecopetrol** como restitución de sus derechos.

Ecopetrol es la empresa más grande de Colombia y uno de los principales conglomerados integrados de **petróleo** y gas de América Latina , con más de 13.000 empleados. Representa más del 60% de la producción de hidrocarburos en Colombia , y posee las mayores refinerías y la mayor parte de la red de oleoductos y oleoductos polivalentes del país. También participa en la comercialización de energía y en la distribución de gas. A nivel internacional, **Ecopetrol** se enfoca en cuencas estratégicas en el continente americano, con operaciones de exploración y producción en Estados Unidos (Cuenca Pérmica y Golfo de México), Brasil y México. Este comunicado de prensa contiene declaraciones relacionadas con las perspectivas comerciales, estimaciones de los resultados operativos y financieros y las perspectivas de crecimiento de **Ecopetrol** . Todas son proyecciones y, por lo tanto, se basan únicamente en las expectativas de la administración sobre el futuro de la empresa y su acceso continuo al capital para financiar su plan de ventas. El logro de estas estimaciones en el futuro depende de su desempeño en determinadas condiciones de mercado, regulaciones, competencia, el desempeño de la economía y la industria colombianas, y otros factores; por lo tanto, están sujetos a cambios sin previo aviso.

Para obtener más detalles, comuníquese con:

Jefa de Mercado de Capitales (A)

Lina María Contreras Mora

Teléfono: + 571-234-5190

Correo electrónico: inversores@ecopetrol.com.co

Compromiso con los medios (Colombia)

Alexandra Santamaria Molano

Teléfono: + 571-234-4329

Correo electrónico: alexandra.santamaria@ecopetrol.com.co

Ver contenido original: <https://www.prnewswire.com/news-releases/the-administrative-court-of-santander-revoked-the-fine-imposed-by-the-ministry-of-labor-on-ecopetrol-301346567.html>

FUENTE **Ecopetrol** SA

Etiquetas:

AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONSUMIDOR CÍCLICO

PlantX anuncia los resultados financieros auditados de 2021

Esta empresa psicodélica farmacéutica pionera acaba de aparecer en el NEO

Nuevas alianzas estratégicas y programas de exploración multi-jurisdiccional en curso para esta empresa de baterías metálicas

La principal empresa de desarrollo de fármacos psicodélicos naturales recibe la licencia de distribuidor de Enhanced Health Canada

Obtenga las últimas noticias y actualizaciones de Stockhouse en las redes sociales



Siga STOCKHOUSE hoy